



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 31/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional
Rafaela, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos cursaron la asignatura Organización y Conducción de Obras
sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del
26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2017 de la Facultad Regional
Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por
el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2017 del Consejo Directivo de la Facultad
Regional Rafaela y convalidar el cursado de la asignatura Organización y Conducción de
Obras, eximiéndolos de correlatividad existente con Inglés Técnico I, a los alumnos que se




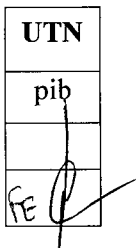
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



mencionan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 604/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 604/2017

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>LEGAJO</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
BORGA, Matías Andrés	3916	Cursado completo
FRANZOTTI, Sebastián	4034	Cursado completo
PICOTTO, Alfredo Miguel	4273	Egresado
PONCE, Aylén Magalí	4151	Cursado completo
SPINELLI, Mauro Damián	4308	Cursado completo
